



Comisión Directiva Nacional
Secretaría Gremial
Secretaría de Prensa y Difusión

NEWSLETTER 1/10

**RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA CDN
Enero/Febrero de 2010**

SECCIONAL RAFAELA: La CDN de **SAL** se solidarizó a través de la Ca. Marina Bertone, Delegada Reorganizadora de la Seccional, por la acción gremial que vienen desarrollando los gremios con el fin de lograr el cobro de los haberes que al emisora LT28 debe desde diciembre pasado. Los compañeros de Radio Rafaela realizaron retención de tareas hasta conseguir que la empresa cancele sus deudas salariales, en vista de la incertidumbre que afecta a los trabajadores y el deterioro del edificio en el que deben desempeñar sus tareas.

SECCIONAL CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

*Esta seccional está bajo la jurisdicción de la Comisión Directiva Nacional.

Radio AM 910 LA RED: se produjeron despidos en el Informativo que afectaron a dos locutoras-redactoras. La rápida intervención de **SAL** a través de la Intersindical que integra junto a AATRAC y SUTEP, evitó que la medida se profundizara. Las compañeras cesanteadas aceptaron la indemnización que les ofreció la empresa tras ardua negociación. La Intersindical Radial sacó un comunicado que se puede leer en el home de la web de **SAL** www.sal.org.ar

Radio AM 630 RIVADAVIA: Como ya es costumbre, esta emisora sigue pagando salarios fuera de tiempo y forma, sin que, inexplicablemente, las intervenciones solicitadas por la Intersindical Radial ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, hayan podido resolver el conflicto. Discriminatoriamente, la empresa distribuye la masa salarial a su libre albedrío, beneficiando a unos y perjudicando a otros. En sede ministerial hay no menos de cuatro expedientes dando vueltas de una dependencia a otra, sin resolver. El 25 de febrero en Lima 221, sede de la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se realizó una nueva audiencia entre trabajadores de Radio Rivadavia, sindicatos y la empresa, con el objeto de arribar a un acuerdo de pago de deudas. Ante la incomparencia de representante alguno de Radio Emisora Cultural S.A., la Intersindical Radial solicitó que la autoridad laboral haga una inspección integral e infraccione.

CRONICA TV: La acción gremial desarrollada por **SAL**, solucionó por la vía del diálogo un conflicto en ciernes producido por cambios arbitrarios de horarios a nuestros afiliados.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA (RTA): El Co. Néstor Cantariño, Director del organismo creado por la Ley 26.522 de Servicios Audiovisuales, recibió a miembros de la CDN quienes le plantearon temas relacionados con Radio Nacional y Canal 7. En el caso de LRA 1, se entregó una copia de la nota cursada al Presidente de RTA, Sr Tristán Bauer, solicitando se tenga en cuenta la posición de la **SAL** en la designación del Jefe de Locutores de la emisora. En cuanto a Canal 7, se solicitó la incorporación a planta permanente de los compañeros locutores suplentes, entre otros temas.

EXTENSION PROFESIONAL: Esta Secretaría se encuentra diseñando los cursos y talleres que se impartirán próximamente en Capital y Provincias. Se realizan contactos con la Asociación de Actores para combinar un plan de capacitación en Interpretación, Actings, Castellano Neutro y Doblaje con los profesores Maisabé Ramírez y Jorge Martínez Conti.

VISITA DEL CO. FERNANDO SOLIS LARA: Miembros de la CDN recibieron en la sede central de la **SAL** al Presidente de la Asociación Gremial de Locutores de Chile. La

reunión permitió profundizar lazos de amistad y establecer mecanismos de cooperación entre ambas entidades.

SALARIOS EN RADIOS PRIVADAS: Miembros de la CDN de **SAL** y de los sindicatos hermanos integrantes de la Intersindical Radial (AATRAC y SUTEP) mantendrán reuniones con la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas –ARPA- con el objeto de reanudar las negociaciones salariales. El objetivo es recomponer el salario de los trabajadores a partir del mes de abril próximo, teniendo como base el acuerdo alcanzado en agosto del año pasado.

COSITMECOS: Miembros de la CDN de **SAL** solicitaron la publicación de un Comunicado fijando posición sobre la venta de emisoras que el grupo mexicano CIE ha hecho al grupo que lidera el empresario Raúl Monetta, según el estado público que tomó la operación en los últimos días. Esta transacción comercial no se condice con los objetivos de la Ley 26.522 de Servicios Audiovisuales, para terminar con la monopolización de medios y es otra expresión de la concentración de la palabra en pocas manos. Además, se pidió a la COSITMECOS fijar una postura crítica a la intención del Grupo Vila-Manzano de convertir a Canal 6 TV Río Diamante de San Rafael, en una repetidora del Canal 7 de Mendoza, otra empresa del Holding, enlazado con el Grupo Clarín a través de Canal 13 de Buenos Aires. Los trabajadores de la emisora del sur mendocino, vienen sufriendo despidos y sus delegados son perseguidos por su actividad gremial en defensa de los derechos laborales. La COSITMECOS participa en la Radio Abierta que se realizará el lunes 1° de marzo en el Congreso de la Nación, a partir de las 9 hs, con la consigna “Con la Ley de Medios todos, sin la ley los monopolios”. **SAL** aporta para el formato algunas voces de sus afiliados.

CONSEJO FEDERAL DE SERVICIOS AUDIOVISUALES (CF): La **SAL** a través de miembros de la CDN, participa en este organismo creado por la Ley 26.522 de Servicios Audiovisuales. Se solicitará a la COSITMECOS que fije posición respecto de la intervención de la justicia en la suspensión de la aplicación de la norma. Asimismo, reclamará la reanudación de las actividades del CF.

CONSEJOS UTILES DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS PROFESIONALES

“¿QUÉ COBRO CUANDO COBRO?”

FILMICOS:

Es la tarifa que se aplica a las publicidades compuestas de imagen y sonido y que se emiten por Televisión Abierta, Cable, Salas Cinematográficas, Sitios Web, y todo otro medio audiovisual que pudiere aparecer.

Se basa en categorizar la pieza publicitaria midiendo su duración en segundos de principio a fin. Como dije en el número anterior, no importa si la locución es de una palabra o de la totalidad del secundaje.

A los fines del cuadro tarifario se toman como base 2 escalas: 30 y 60 segundos. En caso que la pieza supere el minuto de duración se procede a calcular el nuevo valor incrementando proporcionalmente cada 30 segundos.

También se toma en cuenta para categorizar las frases, el tipo de que se trate, es decir si es “comercial”, “no comercial o institucional”, si la locución es “en off” o “en cámara”, etc...

En cuanto al derecho de uso que se habilita por el valor de la tarifa actualmente es de 6 meses a contar desde el momento de su facturación.

También define cuanto se cobra la utilización de una misma banda de sonido en una edición distinta, cual es el valor a cobrar por una reducción, cuanto y como se cobra una regrabación, establece que **se debe cobrar el boceto**, como y cuanto se cobra una renovación del derecho de uso, si es con continuidad calendario o si la continuidad fue interrumpida, etc.

En cuanto al valor de las frases, lo pueden ver en el cuadro publicado en nuestra Web: <http://www.locutores.org.ar/aranceles.html> y cualquier duda pueden consultar.

FRASES DE RADIO:

En radio, el criterio es distinto, ya que no se tiene en cuenta el secundaje, ni la frase en forma individual. En este caso se toma en cuenta el concepto de “campaña” que puede constar de una, dos, tres, o más frases. Su derecho de uso es el núcleo del presupuesto, ya que se limita a un mes por cada emisora, esto significa que el valor que dispara el presupuesto se multiplica por la cantidad de emisoras que contrate la campaña y por la cantidad de meses.

Es por ello que se estipula una fórmula de cálculo en principio que, mientras se mantenga dentro de valores “normales” (esto es entre 6 radios y tres meses) da como resultado presupuestos lógicos que el mercado puede absorber realmente en la práctica. Pero para presupuestos más extensos (más de 6 emisoras y más de 3 meses) deberá aplicarse un coeficiente de reducción que modere dichos presupuestos, ya que de nada sirve obtener por cálculo un presupuesto muy alto para tener luego que “negociar un paquete” por mucho menos.

Esto da como resultado una tabla de valores que está disponible en nuestra página Web.

Este valor de 350 pesos cubre de una a tres frases. Para mayor cantidad de frases, por cada frase adicional se cobran 230 pesos más, pero al final del presupuesto en concepto de creatividad artística.

El otro tema es que no puede haber presupuestos menores a 700 pesos, es decir, si me piden de una a tres frases por un mes para una emisora, aplicando la fórmula, el cálculo va a dar 350 pesos, sin embargo igual debo cobrar (como bajada de bandera) 700 pesos. Se entiende?

Esta tarifa, pueden obtenerla ingresando al siguiente link: <http://www.locutores.org.ar/aranceles.html> y si no les resulta claro, lo seguimos charlando en esta lista para aclarar cualquier punto en duda.
